

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 364/2016

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esa Entidad para el ejercicio de 2016, así como sus Bases de Ejecución, Plantilla de personal y demás anexos, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del antes citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del antedicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado el Presupuesto de no haber reclamaciones.

b) Lugar de Presentación: Registro General de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Junta Vecinal.

Castil de Campos, 27 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Junta Vecinal, Justo Antonio Muñoz Hermosilla.